



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248

VALPARAISO, 14.01.2015

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas;

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo;

Artículo 8° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda;

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°5930/ 22.10.14 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a concurso para proveer la vacante de Jefe de Departamento, de la planta de directivos de tercer nivel jerárquico, y se aprobaron las bases del concurso;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en acta de fecha 09.01.2015, dejó constancia de la falta de postulantes idóneos para el cargo de Jefe(a) de Departamento de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad de la Subdirección de Recursos Humanos, del Servicio Nacional de Aduanas, por lo que debiese ser declarado desierto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE** desierto el concurso destinado a proveer la vacante de la planta directiva, por falta de postulantes idóneos, en el cargo que se indica a continuación:
 - Jefe de Departamento, grado 6° E.S.F., con desempeño en el Departamento de **Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad, de la Subdirección de Recursos Humanos, del Servicio Nacional de Aduanas.**

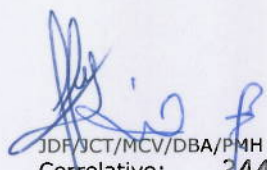




2. **PUBLIQUESE** en la página intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)


JDF/CT/MCV/DBA/PMH
Correlativo: 2442

Distribución:
Subdirecciones y Departamentos Staff
Direcciones Regionales
Administraciones de Aduana
Subdepartamento de Partes e Informaciones

